



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADOQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 137
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 31/03/2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 622, de fecha 15/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.-
 - El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
 - Formulario de Requerimiento N° 021, de fecha 30.03.2022 de Alcaldía;
 - Decreto Alcaldicio N° 226 de fecha 30/03/22, Autoriza cometido.
 - Memorándum N° 280 de fecha 30.03.2022 Alcalde (s).
 - En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna
 - Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
 - Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasaje Aéreo:

Puerto Williams a Punta Arenas de fecha 01/04/2022 y Punta Arenas – Puerto Williams 02/04/2022,

para las siguiente Reserva: KZTIVS

Esta compra se realizará en consideración a que aerovías Dap, es el único que cubre la ruta aérea Puerto Williams – Punta Arenas- Puerto Williams.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

- 3. Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES BODEGAJES.	\$ 201.592.-

Del Presupuesto Municipal año 2022.

TOTAL	\$ 201.592.-
-------	--------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDE (S)

POG/SSC/jom
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
 2. Secretaria Municipal
 3. Archivo